



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO

Bogotá, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia	Acción de tutela
Radicado	11001-03-15-000-2022-02292-00
Demandante	NEPTALIVAR MEJÍA RAMÍREZ Y OTROS
Demandado	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

ASUNTO AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN

Visto el informe secretarial que precede, el despacho dispone:

1. **Conceder** la impugnación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia de tutela de primera instancia, dictada en el asunto de la referencia.
2. **Remitir** el expediente a la Secretaría General de la Corporación para que someta a reparto la impugnación, conforme con el Acuerdo 80 del 12 de marzo de 2019, dictado por el Consejo de Estado.
3. Efectuado el reparto, remítase al despacho que corresponda, previa comunicación a las partes.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO